



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

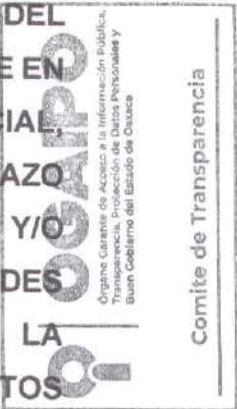
01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**ACUERDO/OGAIPO/CT/060/2023**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN Y/O DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA, EMITEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----**



**ANTECEDENTES**

- 1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----
- 2.- En atención al oficio OGAIPO/UT/0621/2023 recibido el tres de julio del dos mil veintitrés mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

**SEGUNDO.** - Con fecha diez de julio del dos mil veintitrés fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DA/0516/2023, de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, signado por C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Titular de la Dirección de Administración del OGAIPO mediante el cual se manifiesta que: - -

*“ En atención y seguimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728523000196 turnada a esta Dirección mediante número de oficio OGAIPO/UT/0621/2023, de fecha 03 de julio a efecto de dar respuesta a la misma, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 se la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción*

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



VII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 Y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XV del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca,, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente: -----

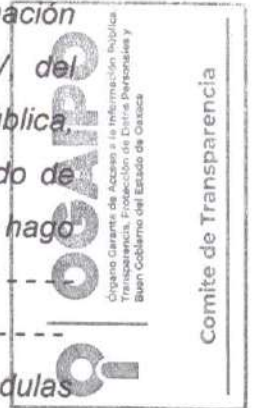
• Con fecha 10 de julio de 2023, se clasifica como confidencial: -----

1. La información referente a la CURP, y firma de 3 tantos de las Cédulas Profesionales requeridas en la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728523000196 esto al tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

A efecto de que se sirvan confirmar, la clasificación de la información antes mencionada para la elaboración de las versiones públicas propuestas por esta Dirección y se esté en posibilidad de responder en tiempo y forma las solicitudes de información antes mencionadas." (Sic.) -----

**TERCERO.** – Posteriormente con fecha once de julio del dos mil veintitrés fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DA/510/2023, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, signado por C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Titular de la Dirección de Administración del OGAIPO mediante el cual se expresa que: -----

"En atención y en cumplimiento a las obligaciones de Transparencia respecto al Segundo Trimestre, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 10 y 12 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 11 fracción XV, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente: -----



Comite de Transparencia



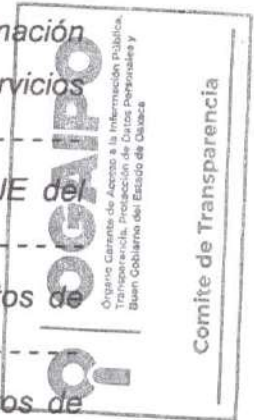
2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

*[Handwritten signatures]*



• Con fecha 11 de julio de 2023, se clasifica como confidencial la información referente a documentación contenida en los expedientes de contratos de servicios correspondientes; -----

1. Datos del contrato: OGAIPO/DA/C-PS/07/2023, Firma, Datos de INE del Representante Legal. -----
2. Datos del contrato: OGAIPO/DA/C-PS/08/2023, Firma, Rúbrica, Datos de INE del Prestador de servicios. -----
3. Datos del contrato: OGAIPO/DA/C-PS/09/2023, Firma, Rúbrica, Datos de INE del Representante Legal. -----
4. Datos del contrato: OGAIPO/DA/C-PS/10/2023, Firma, Rúbrica, Datos de INE del Prestador de servicios. -----
5. Datos del contrato: OGAIPO/DA/C-PS/11/2023, Firma, Rúbrica, Datos de INE del Representante Legal. -----
6. Datos del contrato: OGAIPO/DA/C-PS/12/2023, Firma, Rúbrica, Datos de INE del Representante Legal. -----
7. Datos del contrato: OGAIPO/DA/C-PS/13/2023, Firma, Rúbrica del Prestador de servicios. -----



Del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca conforme a lo dispuesto por el artículo 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto por tratarse de información de datos personales para identificar a proveedores a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio, domicilio personal esto con fundamento en el Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado vigente SO/10/17 establecido en el acuerdo ACT-PUB/28/06/2017 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así mismo con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Lo anterior a efecto de que se sirvan confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información antes mencionada. Así como la aprobación de las versiones pública propuestas por esta Dirección. -----

Así mismo, se anexa al presente oficio lo siguiente: -----

- Copia de documentos. -----
- Propuesta de la versión pública de las 56 Fojas. -----

Lo anterior a efecto de que se realice la validación o en su caso la modificación de la versión pública de los contratos s anteriormente mencionadas y se esté conforme a derecho." (Sic.) -----



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OCAIP Oaxaca | @OCAIP\_Oaxaca



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Comité de Transparencia

**CUARTO** - El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis de las solicitudes de confirmación de clasificación de información realizadas por la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de la información requerida en la solicitud de información identificada con el número de folio 202728523000196 y la información requerida en las obligaciones de transparencia que se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia y con fundamento en los artículos 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 fracción XVIII, 12, 61, 62 fracción I, 63, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo cuarto y Quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, realizó las acciones conducentes : -----

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de clasificación de información confidencial, así como las versiones públicas que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de acceso a la información pública con número folio **202728523000196** recibida vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**SEGUNDO:** se **CONFIRMA** la declaratoria de clasificación de información confidencial, así como las versiones públicas de la documentación contenida en los expedientes de contratos de servicios que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia referente al segundo trimestre 2023. -----

**TERCERO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. -----

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----  
Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el once de julio del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar.  
**CONSTE.** -----

  
**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**  
Presidente

  
**C. Carlos Bautista Rojas.**  
Secretario Ejecutivo.

  
**C. Sara Mariana Jara Carrasco.**  
Vocal Primera.

  
**C. Rey Luis Toledo Guzmán.**  
Vocal Segundo.

  
**C. Jorge Fausto Bustamante García.**  
Comisario.

